

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 9 de diciembre de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

#### ANEXO

##### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

(«Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio de 1998)

##### Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Paz Andrés Sáenz de Santa María, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Javier Andrés González Vega, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos R. Fernández-Casadevante Romani, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña Nila Torres Ugena, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Hinojo Rojas, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Ruiz Colomé, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de la Universidad de Cantabria; doña María del Mar Campins Eritja, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña M. Esperanza Orihuela Calatayud, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

379

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza vinculada con el Instituto Nacional de la Salud de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de 8 de junio de 1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para provisión de una plaza vinculada con el Instituto Nacional de la Salud, convocada por Resolución de 8 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución. La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

#### ANEXO

1. Número de plazas: Una. Número: 908-V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina»

Comisión titular:

Presidente: Don José María Pajares García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José María Fernández-Rañada Gándara, Jefe de S. Hospital de la Princesa; don Joaquín Díaz Mediavilla, Jefe Sec-

ción del Hospital «San Carlos», de Madrid, y don José Francisco Martínez Valls, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Cuervas-Mons Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Oya Otero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Escudero Soto, Jefe de S. del Hospital «Gregorio Marañón»; don Fernando Hernández Navarro, Jefe de S. del Hospital de La Paz, y don Francisco Morales Asín, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

380

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de octubre de 1999, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.